



## Convocatoria de investigación para apoyo a trabajos de grado de posgrados médico quirúrgicos y odontológicos - 2024

### TÉRMINOS DE REFERENCIA

#### Contenido

1. Objetivo.....	2
2. Dirigida a .....	2
3. Requisitos.....	2
4. Condiciones generales.....	3
6. Duración de la financiación a los protocolos .....	4
7. Financiación .....	4
9. Componente financiero .....	5
10. Proceso inscripción.....	7
11. Mecanismo para la asignación de los recursos .....	9
12. Aceptación de términos y condiciones .....	10
13. Aspectos de propiedad intelectual .....	10
14. Cronograma .....	10
Listado de anexos generales.....	11



## Convocatoria de investigación para apoyo a trabajos de grado de posgrados médico quirúrgicos y odontológicos - 2024

La Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad El Bosque en atención al Plan de Desarrollo Institucional 2022-2027, y en línea con su propósito de impulsar el desarrollo y perfeccionamiento de las competencias investigativas de los miembros de la comunidad universitaria con miras a contribuir a la formación integral de profesionales (Política para la Transformación de la Investigación, la Investigación-Creación y la Innovación Científica y, la Política Institucional de Formación para la Investigación en Ciencia, Tecnología e Innovación), convoca a los estudiantes de posgrado de las especializaciones médico quirúrgicas y odontológicas de la Universidad El Bosque a presentar sus **protocolos de trabajo de grado**, en el marco del **Plan de Convocatorias 2023-2024**, aprobado por el Consejo Directivo de la Universidad El Bosque en su sesión ordinaria del **10 de mayo de 2023 (Acuerdo 17681 del acta 1264)**.

### 1. Objetivo

Impulsar la ejecución de trabajos de grado de los estudiantes de las especializaciones médico quirúrgicas y odontológicas de la Universidad El Bosque, contribuyendo a la formación integral de profesionales en el área de las Ciencias Médicas y de la Salud.

### 2. Dirigida a

Estudiantes vinculados a un programa académico de posgrado de especialización médico quirúrgica u odontológicas de la Universidad El Bosque, con matrícula académica vigente y con un protocolo formulado bajo la dirección de un docente de la Universidad, en calidad de director, co-director o tutor metodológico.

### 3. Requisitos

- Generales:
  - Cumplir a cabalidad con lo establecido en el numeral 2 “Dirigido a” definido en la presente convocatoria.
- Del estudiante de posgrado:
  - Encontrarse vinculado -con matrícula académica vigente- en un programa de posgrado de especialización médico quirúrgica u odontológica en la Universidad El Bosque, al momento de postular el protocolo a la convocatoria y permanecer vinculado durante su ejecución de ser financiado).
- Del director, co-director o tutor metodológico del trabajo de grado:



## Convocatoria de investigación para apoyo a trabajos de grado de posgrados médico quirúrgicos y odontológicos - 2024

- Ser docente de la Universidad El Bosque<sup>1</sup>.
- Del protocolo:
  - Contar con la aprobación del programa de posgrado que se encuentra cursando.
  - Contar con el soporte de sometimiento<sup>2</sup> o del aval de un Comité de Ética debidamente constituido.

### 4. Condiciones generales

- Acerca de los protocolos de investigación:
  - Se financiarán protocolos en etapa inicial o próxima a finalizar, dependiendo de la necesidad de apoyo en el marco de los objetivos planteados.
  - Antes de dar inicio a la ejecución del protocolo el estudiante beneficiado deberá haber tomado el curso Conducta Responsable del Investigador (*Responsible Conduct of Research -RCR-*) en la plataforma Collaborative Institutional Training Initiative (CITI PROGRAM)<sup>3</sup>.
  - Una vez aprobadas los protocolos para financiación, solo bajo casos excepcionales, se permitirá:
    - Cambios del tutor, director o co-director.
    - Cambios de estudiante.
    - Cambios de título ni de objetivo general.
  - Durante la ejecución de los protocolos que resulten financiadas, únicamente se podrá solicitar:
    - Prórrogas que no superen el 50% del tiempo de ejecución inicialmente planteado, las cuales deben solicitarse ante la Vicerrectoría de Investigaciones soportadas con la debida justificación.
- Acerca de la financiación:
  - La asignación final de los recursos estará sujeta a la aprobación de la Vicerrectoría de Investigaciones.

<sup>1</sup> Con vinculación contractual o *ad honorem*.

<sup>2</sup> En el caso de solo contar con el soporte de sometimiento ante el Comité de Ética, y que el protocolo de investigación sea beneficiario para financiación, el estudiante deberá continuar con la gestión del aval ético y tener el aval a más tardar para la tercera semana de enero de 2025, y así poder dar inicio a la ejecución del protocolo.

<sup>3</sup> Información sobre el acceso institucional y uso de la plataforma Collaborative Institutional Training Initiative (CITI PROGRAM) puede ser consultada al correo electrónico [formacion.vri@unbosque.edu.co](mailto:formacion.vri@unbosque.edu.co)



## Convocatoria de investigación para apoyo a trabajos de grado de posgrados médico quirúrgicos y odontológicos - 2024

- Los recursos disponibles para financiación en esta convocatoria no podrán ser utilizados en protocolos ya finalizados o que cuenten con financiación previa por parte de la Universidad El Bosque.
- Los estudiantes beneficiados para financiación solo podrán recibir este tipo de apoyo una sola vez.

### 5. Condiciones inhabilitantes

- Para el estudiante:
  - No encontrarse vinculado -con matrícula académica vigente- en un programa de posgrado de especialización médico quirúrgica u odontológica en la Universidad El Bosque, al momento de postular el protocolo a la convocatoria y durante la ejecución del protocolo.
  - Contar con un proceso disciplinario sancionatorio.
- Para el director, co-director o tutor metodológico:
  - No contar con una vinculación contractual o *ad honorem* con la Universidad El Bosque.
- Del protocolo:
  - No contar con la aprobación del programa de posgrado.

### 6. Duración de la financiación a los protocolos

El plazo de ejecución técnico y financiero de los recursos aprobados en el marco de los protocolos beneficiarios para financiación será de mínimo seis (6) y máximo (18) meses.

### 7. Financiación

Para la financiación de los trabajos de grado que se encuentren dentro de los lineamientos expuestos dentro de estos Términos de Referencia, la presente convocatoria cuenta con una disponibilidad presupuestal de **ciento y cuenta millones de pesos moneda corriente (\$150.000.000.00)**<sup>4</sup>

El tope máximo de financiación para cada protocolo será de hasta **quince millones de pesos moneda corriente (\$15.000.000.00)**.

<sup>4</sup> 100.000.000 de la bolsa formación de alto nivel y 50.000.000 de la bolsa convocatoria interna 2024



## Convocatoria de investigación para apoyo a trabajos de grado de posgrados médico quirúrgicos y odontológicos - 2024

### 8. Compromisos

Los beneficiados deberán comprometerse al desarrollo de los siguientes productos:

- Informe técnico parcial de avances<sup>5</sup> (al 50 % del tiempo solicitado para la ejecución técnica y financiera del protocolo)
- Informe técnico final
- Sometimiento de artículo científico publicable en revista indexada
- Presentación de resultados parciales o finales en el congreso institucional de la Universidad El Bosque del año 2025
- Nota divulgativa sobre los resultados derivados de su trabajo de grado. Para esta nota, el beneficiado recibirá el acompañamiento de la unidad de divulgación y cultura científica de la VRI - UDCC<sup>6</sup>

### 9. Componente financiero

A continuación, se exponen las consideraciones generales acerca de los recursos económicos dispuestos a través de la presente convocatoria:

RUBRO	DESCRIPCIÓN
Materiales y reactivos	<p>Insumos, consumibles y reactivos necesarios para el desarrollo de la investigación.</p> <p>Notas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En el caso de considerar compras o contratar servicios en dólares, se sugiere realizar los ajustes correspondientes en el presupuesto, con el fin de evitar déficit al momento de realizar la ejecución.</li> <li>• Los protocolos que involucren el uso de sustancias químicas controladas (ver documento de consulta "Sustancias químicas controladas"), deberán especificar con exactitud la concentración y la cantidad requeridas durante todo el tiempo de ejecución. Lo anterior, acorde con la normativa nacional legal vigente.</li> </ul>
Salidas de campo	<p>Gastos de viaje, transporte y estadía destinados <u>exclusivamente</u> a aquellas actividades que contemplan la recolección de muestras, entrevistas a poblaciones definidas, aplicación de instrumentos y demás actividades justificadas para el desarrollo del protocolo que requieren desplazamiento dentro o fuera de Bogotá. Se aclara que, durante la ejecución del protocolo, los gastos correspondientes a este rubro deberán soportarse con las respectivas facturas, únicamente del (los) sitio(s) de salida(s) de campo planteados en la metodología.</p> <p>Nota: según el acuerdo del consejo directivo No. 17827 de noviembre 22 del 2023 "Por el cual se aprueba el reglamento de apoyos económicos y derogan las dispaciones que le sean contrarias" los trámites a inscripción,</p>

<sup>5</sup> De acuerdo con el formato definido por la Vicerrectoría de Investigaciones.

<sup>6</sup> Para mayor información contactar a la Unidad al correo divulgacioncontenidos@unbosque.edu.co



## Convocatoria de investigación para apoyo a trabajos de grado de posgrados médico quirúrgicos y odontológicos - 2024

	tiquetes aéreos y alojamiento deben solicitarse directamente con la Universidad a través del departamento de compras; por ningún motivo se dará trámite por estos conceptos por la modalidad de anticipo o reembolso
Refrigerios	Únicamente se financiará este rubro para aquellas investigaciones que involucren procesos de participación comunitaria. Se entiende por refrigerio el suministro de pequeñas porciones de comida. Tenga en cuenta que no es ético condicionar la participación de la comunidad a cambio de incentivos. Abstenerse de solicitar este rubro para la financiación de alimentación (desayuno, onces, almuerzo o cena) de los investigadores en reuniones de trabajo y para la alimentación de la población objeto de estudio.
Servicios técnicos	Corresponde a contrataciones que se hacen para la prestación de servicios especializados y cuya necesidad esté debidamente justificada, por ejemplo, metodologías que requieren el acceso a equipos de alta gama y para las cuales el grupo de investigación no cuenta con la capacidad instalada. Por lo anterior, podrá realizarse la contratación de personas naturales o jurídicas diferentes a las vinculadas en el protocolo para la prestación de servicios calificados profesionales, técnicos o de apoyo. En el caso de que la <b>Universidad El Bosque</b> o la <b>IPS Salud Bosque</b> cuenten con la oferta del servicio (modalidad prestación de servicios), se deberá privilegiar su selección por encima de terceros externos. Nota: <ul style="list-style-type: none"> <li>• En el caso de considerar contratar servicios en dólares, se sugiere realizar los ajustes correspondientes en el presupuesto, con el fin de evitar déficit al momento de realizar la ejecución.</li> <li>• Para servicios internacionales, es necesario tener en cuenta la retención de la fuente del 20% (ej: análisis de laboratorio).</li> <li>• En este rubro puede incluirse gastos de envío y correspondencia podrán ser aplicados en este rubro.</li> </ul>
Capacitaciones	Para este rubro se considera la financiación de las capacitaciones estrictamente necesarias para entrenar personal de la Universidad respecto a metodologías específicas o manejo de equipos de manera que se fortalezcan las capacidades instaladas. Para este caso, únicamente se financiará este rubro siempre y cuando las capacitaciones tengan un balance costo-utilidad, fortalezcan el conocimiento y habilidades del recurso humano relacionado en el protocolo. Cuando se plantee la capacitación de un estudiante, será mandatorio que la capacitación sea también recibida por alguno de los docentes de la Universidad (relacionados como co-investigador). Se deberá justificar plenamente la inclusión del rubro en el presupuesto y asegurar la idoneidad del perfil experto que realizará la capacitación, para su estudio detallado.
Software especializado	En coherencia con las consideraciones establecidas para los rubros expuestos anteriormente, podrá financiarse la compra o renovación de licencias con plena justificación y en línea con el diseño metodológico estipulado en el protocolo. Nota: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tenga en cuenta que para la adquisición e instalación de cualquier software: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ se deberá contar con el VoBo de la Dirección de Tecnología.</li> <li>○ se realizará en equipos de cómputo de la Universidad El Bosque</li> </ul> </li> </ul>
Pólizas para la realización de ensayos clínicos y	El rubro de pólizas deberá usarse para pagar la "póliza todo riesgo" que ampare el cubrimiento de los perjuicios que se generen en la ejecución de los protocolos de investigación que correspondan a ensayos clínicos sin medicamentos. La aseguradora definirá el valor de la póliza teniendo en cuenta los riesgos para participantes en los ensayos clínicos.



## Convocatoria de investigación para apoyo a trabajos de grado de posgrados médico quirúrgicos y odontológicos - 2024

permisos de investigación	Es importante recordar que la Universidad El Bosque cuenta con una Póliza de Responsabilidad civil Extracontractual que ampara los perjuicios patrimoniales contractuales y extracontractuales de todas las investigaciones que se realicen en la Institución donde participan sujetos humanos, pero <u>excluyendo</u> cualquier tipo de ensayo clínico.
	En este rubro, también podrán incluirse el pago de tasas en el marco del permiso de colecta, licencias ambientales, o demás gastos que corresponda para la gestión de permisos de investigación.
Apoyo para producción científica y artística, y su difusión	Apoyo a la traducción de textos científicos. Este rubro podrá ser destinado al pago del servicio de traducción y edición de documentos científicos a publicar (libros, capítulos de libro, artículos científicos a publicar en revistas indexadas en WoS o Scopus) <sup>7</sup> .
	Pago de tasas para publicación. Se financiará el pago de las tasas para efectos de publicación de los artículos en revistas indexadas en ISI o Scopus de carácter no depredador.
	Eventos especializados. En este rubro se podrán incorporar los gastos asociados con la inscripción o movilización para participar en eventos científicos, con el objeto de presentar los resultados derivados del proceso de investigación.
Otros gastos	En este rubro solamente se pueden incluir gastos de envío de muestras, pago de tasas en el marco del permiso de colecta, licencias ambientales y gastos de correspondencia.
	<u>Se excluye</u> de la financiación todo gasto de operación indirecto tipo telefonía móvil, servicios públicos, pagos de matrícula, entre otros.

Nota: esta convocatoria no contempla el rubro de pago a los estudiantes o pago de matrícula, dado que está orientada a ofrecer un apoyo hacia la consecución de las actividades de investigación incluidas en el trabajo de grado.

Los presupuestos de los protocolos que superen la etapa de revisión de requisitos, serán revisadas por la UGPI de la Vicerrectoría de Investigaciones.

### 10. Proceso inscripción

- **Canal de registro:** la inscripción se realizará a través del Sistema de Información para la Investigación Avanzada (SEPIA)<sup>8</sup>, accediendo a través de la siguiente URL [Registro](#). Este

<sup>7</sup> Para el caso de los artículos se aprobará el rubro únicamente para la publicación en revistas no depredadoras. En el siguiente link se listan las revistas consideradas como potencialmente depredadoras: <https://bealllist.net/>

<sup>8</sup> Para mayor información sobre la plataforma SEPIA (creación usuarios, recuperación contraseñas o problemas con la plataforma) contactar a la Unidad de Producción al correo [produccion.vri@unbosque.edu.co](mailto:produccion.vri@unbosque.edu.co)



## Convocatoria de investigación para apoyo a trabajos de grado de posgrados médico quirúrgicos y odontológicos - 2024

proceso será llevado a cabo por el director, co-director o tutor metodológico o el estudiante<sup>9</sup>.

- **Documentos a cargar:**
  - a. Aval del programa de posgrado ([Anexo 1](#)) donde se dé constancia de:
    - i. La aprobación del protocolo.
    - ii. El estudiante cuenta con vinculación activa al programa académico.
    - iii. Se relacione el nombre de director, co-director o tutor metodológico del protocolo.
    - iv. El aval del protocolo para presentarse a esta convocatoria.
    - v. Cuenta de la radiación ante un comité de ética o emisión de un aval ético.
    - vi. Conocimiento del estudiante y del director, co-director o tutor metodológico a ser beneficiados de la participación en la convocatoria.
    - vii. Promedio académico.
  - b. Presupuesto debidamente diligenciado (según formato del [Anexo 2](#) de la presente convocatoria).
  - c. Protocolo de investigación aprobado por el programa académico.
  - d. Video máximo de 2 minutos en donde se exponga: la pertinencia del trabajo de grado, su impacto potencial en la salud y la calidad de vida, y la coherencia del recurso solicitado con las actividades del protocolo. El estudiante debe demostrar su motivación y compromiso, así como contextualizar los objetivos y resultados esperados. La presentación debe abordar los aspectos establecidos en los criterios de selección (ver numeral 11. Mecanismos para la asignación de los recursos).

<sup>9</sup> En caso de ausencia del estudiante, el usuario gestor del proyecto en el sistema será reasignado al director, co-director o tutor metodológico del protocolo, para la gestión de informes y solicitudes de compra y gasto de recursos.



## Convocatoria de investigación para apoyo a trabajos de grado de posgrados médico quirúrgicos y odontológicos - 2024

### 11. Mecanismo para la asignación de los recursos

Los protocolos serán evaluados por pares evaluadores internos. Si existen diferencias en las evaluaciones superiores a 20 puntos, se enviará a un tercer evaluador.

Criterios de selección:

Criterio	Puntuación máxima
<p><b>Claridad video:</b> El estudiante en el video expone de manera clara y convincente la pertinencia de su trabajo de grado, así contextualiza al público acerca del alcance, objetivos, actividades y resultados esperados. Se destaca su motivación y compromiso para culminar el protocolo exitosamente dentro del marco de la especialización.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Presenta todos los aspectos establecidos dentro del criterio de selección (De 31 a 40 puntos)</li> <li>Presenta algunos de los aspectos establecidos dentro del criterio de selección (De 21 a 30 puntos)</li> <li>Presenta muy pocos argumentos sobre los aspectos establecidos dentro del criterio de selección (De 0 a 20 puntos)</li> </ul> <p>Los puntajes no son acumulables.</p>	40
<p><b>Potencial impacto:</b> El estudiante en el video expone el potencial impacto que el desarrollo de su trabajo de grado puede tener sobre el campo de la salud y calidad de vida de las personas, relaciona los principales beneficiarios poblaciones, así como refiere la novedad de su trabajo frente a otras investigaciones o un vacío en el área del conocimiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Presenta todos los aspectos establecidos dentro del criterio de selección (Entre 21 a 40 puntos)</li> <li>Presenta algunos de los aspectos establecidos dentro del criterio de selección (Entre 0 a 20 Puntos)</li> </ul> <p>Los puntajes no son acumulables.</p>	40
<p><b>Coherencia entre la solicitud y el recurso solicitado:</b> El recurso solicitado es adecuado y razonable en relación con las actividades del protocolo que desean ser financiadas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El recurso solicitado es adecuado y tiene coherencia con las actividades que desean ser financiados (Entre 11 a 20 puntos)</li> <li>El recurso solicitado muestra una aceptable coherencia en relación con las actividades que desean ser financiadas (Entre 0 a 10 puntos)</li> </ul> <p>Los puntajes no son acumulables.</p>	20
Total	100

Si se presenta empate derivado de la evaluación, el criterio de desempate será el promedio académico del estudiante. Si el empate persiste, se tomará en cuenta el puntaje obtenido sobre el criterio de “potencial impacto”.



## Convocatoria de investigación para apoyo a trabajos de grado de posgrados médico quirúrgicos y odontológicos - 2024

### 12. Aceptación de términos y condiciones

A través del registro del protocolo y de sus anexos, el(los) estudiante(s) y los directores, co-directores o tutores garantizan que conocen y aceptan los términos y condiciones establecidos en la presente convocatoria.

### 13. Aspectos de propiedad intelectual

La titularidad de los derechos asociados a cualquier tipo de propiedad intelectual generada a partir de los protocolos financiados que se desarrollen en el marco de la presente Convocatoria, así como sobre derechos de imagen y derechos sobre información, pertenecerán de manera plena e inequívoca a la Universidad El Bosque, sin perjuicio, del reconocimiento de los derechos morales de investigadores en calidad de autores y/o inventores. La Universidad El Bosque realizará el correspondiente reconocimiento institucional a los estudiantes por sus protocolos y/o resultados generados, de conformidad con la Política de Propiedad Intelectual de la Universidad El Bosque (<https://bit.ly/3nbfen0>).

Todos los participantes asumen la obligación de presentar protocolos originales sin afectar derechos de propiedad intelectual de terceros.

### 14. Cronograma

Actividad	Fecha
Apertura	4ta semana agosto de 2024
Registro en plataforma SEPIA y cierre de la convocatoria	Hasta jueves 10 de octubre de 2024 (5:00 pm COT)
Publicación de resultados cumplimiento requisitos mínimos página web y correo electrónico	Viernes 18 de octubre de 2024
Periodo de reclamación y subsanaciones	Entre el viernes 18 de octubre de 2024 hasta martes 22 de octubre de 2024 (5:00 pm COT)
Publicación de resultados cumplimiento requisitos mínimos posterior a periodo de subsanación	jueves 30 de octubre de 2024
Periodo de evaluación	Entre el viernes 1 de noviembre de 2024 hasta viernes 22 de noviembre de 2024



## Convocatoria de investigación para apoyo a trabajos de grado de posgrados médico quirúrgicos y odontológicos - 2024

Publicación de resultados	miércoles 28 de noviembre de 2024
Fecha límite envío aval ético a la Vicerrectoría de Investigaciones	Hasta lunes 20 de enero de 2025
Inicio ejecución técnica y presupuestal (envío actas de inicio)	Entre el lunes 20 de enero de 2025 y viernes 24 de enero de 2025

### Listado de anexos generales

- Anexo 1. Formato de aval del programa de posgrado.
- Anexo 2. Presupuesto solicitado.